

## **VISTO**

*La preocupación manifiesta de sectores públicos y privados de Villa General Belgrano, representados mediante instituciones, respecto de la seguridad...*

*el interés también manifiesto, de dichas instituciones de participar en la toma*

*de decisiones a fin de solucionar un problema que acosa a toda la sociedad y...*

## **CONSIDERANDO**

*El proceso de elaboración de un plan estratégico que apunta a fijar políticas de estado para garantizar un desarrollo armonioso y a largo plazo en nuestra localidad...*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART. N° 1)** *Dispóngase la creación de una comisión que se denominará*  
**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD,**

**ART. N° 2)** *Esta Comisión Permanente de Seguridad estará conformada por un representante de cada una de las siguientes Instituciones:*

**AHAB, Centro de Comercio, Cooperativas de Aguas Corrientes y Servicios Públicos, Cooperativa de Luz ,Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cooperadora Policial ,un representante de la Policía, dos miembros del Honorable Concejo Deliberante y un Representante del Poder Ejecutivo Municipal.**

**ART N° 3)** *Las instituciones de la localidad que participan de esta comisión, gozaran de autonomía para nombrar al miembro que los representará en las reuniones que convoque la Comisión.*

**ART. N° 4)** *A los fines prácticos, esta comisión será responsable de nombrar por elección, a las autoridades que conducirán la misma, y serán estos dirigentes los que tendrán la responsabilidad de convocar a las reuniones, como así también de velar por la correcta inclusión de lo hablado en las actas correspondientes.*

**ART. N° 5)** *La Comisión Permanente de Seguridad deberá contar con un libro de actas donde se plasmarán correspondientes actas de cada reunión que esta comisión realice.*

**ART. N° 6)** *Las autoridades de la Comisión Permanente de Seguridad, serán renovadas según los estatutos de cada una de las instituciones, a excepción de los miembros representantes del D E M y H C D, que por cuestiones de permanencia en el cargo duraran lo mismo que su periodo, y la policía, que por su actividad son pasibles de cambios de localidad o ascensos, es por ello que la representatividad de la policía recaerá siempre en el Comisario a cargo de la comisaría de Villa General Belgrano en el momento de efectuarse las reuniones de la citada comisión. Así mismo el Jefe Departamental de la Policía de la Pcia. de Córdoba, será parte integrante de la comisión cuando una de las partes considere necesaria su apreciación.*

#### **DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD**

**ART. N° 7)** *La creación de esta comisión estará fundamentada en la necesidad de organizar y encauzar las distintas opiniones que en materia de seguridad sean vertidas en las distintas instituciones. De tal manera, se lograra aunar esfuerzos y así desarrollar un accionar efectivo y coordinado para un mayor aprovechamiento de los recursos, humanos y de todo tipo con los que cuenta Villa Gral. Belgrano, y que son puestos a disposición de las fuerzas de seguridad.*

**ART. N° 8)** *Así, la comisión permanente de seguridad estará obligada a sesionar al menos una vez al mes y de acuerdo con lo actuado informar a la comunidad de lo resuelto en dicha reunión, salvo que se tratara de una decisión que debido a su carácter de secreta por expreso pedido de la policía, decisión que será esta solo plasmada en el libro de actas creado a los fines decentrar en documentos el accionar de esta comisión.*

**Art. 9°)ELÉVESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.**-----

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los Siete (7) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008).*-----

